



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1456

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. **JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P **SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **LHEA BEATRIZ ALEGRE**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. **LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. **CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Don **BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. **LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 2º: Don **FRANCISCO FONSECA**

CONCEJALES

Don. **FRANCISCO FONSECA**
Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**
Don. **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Dr. **MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO**
C.P. **MARCELO RAUL JULIEN**
Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**
Don **ROLANDO OMAR OLMEDO**
Don **MARIO GABRIEL ALCARAZ**
Lic. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
Prof. **RAMON OSCAR MARTINEZ**
Don **RODRIGO DE ARRECHEA**
Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
Dña. **MARLENE HAYSLER**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don **RUBEN EDELMAN**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. **JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. **ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1456.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 de Febrero del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N°108/2021: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «PROVISIÓN DE PIEDRAS PARA MEJORAMIENTO DE CALLES TERRADAS EN B° 1° DE MAYO - B° AERoclUB OESTE - B° ALTOS DE BELLA VISTA - B° ÁMBITO - B° BONITA - B° CARLOS PELEGRINI - B° CASAQUINTA - CHACRA 107 - CHACRA 109 - CHACRA 110 - CHACRA 187 - CHACRA 189 - B° CLUB EDUCACIÓN - B° DON PEDRO - B° EL LAUREL - B° GAUCHITO GIL - B° ITAEMBÉ MINÍ - B° JARDÍN - B° LANÚS - B° LATINOAMÉRICA - B° LOS ÁRBOLES - B° LOS LAPACHOS - B° MADARIAGA - B° MARTÍN GÜEMES - B° PARAÍSO - B° PIEDRABUENA - B° POUJADE - B° SAN JORGE - B° SAN LUCAS - B° SOL DE MISIONES - B° SUR ARGENTINO».»-----

Pág. 4 a 5

DECRETO N° 187/2021: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «DEMOLICIÓN EX TALLERES MCP Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO - 1° ETAPA».»-----

Pág. 5 a 6

DECRETO N° 214/2021: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «PUESTA EN VALOR Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PLAYA MIGUEL LANÚS - COSTA SUR - 1° ETAPA «A» POSADAS - MISIONES».»-----

Pág. 6 a 7

DECRETO N° 215/2021: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «PUESTA EN VALOR Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA MIGUEL LANÚS - COSTA SUR - 1° ETAPA «B» POSADAS - MISIONES».»-----

Pág. 7 a 8

DECRETO N° 216/2021: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «BIOPARQUE Y JARDÍN BOTÁNICO ALBERTO ROTH - ESTACIONAMIENTO Y PLAZA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE POSADAS».»-----

Pág. 8 a 9

DECRETO N° 217/2021: «APRUÉBASE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «PROVISIÓN DE HORMIGÓN PARA BADENES, DÁRSENA DE ASCENSO, Y DESCENSO Y DÁRSENA PARA CONTENEDORES DE RESIDUOS EN CASCO CÉNTRICO».»-----

Pág. 9 a 10

DECRETO N° 219/2021: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «PROVISIÓN DE HORMIGÓN PARA PLATEA, BADENES Y DÁRSENA DE ASCENSO Y DESCENSO».»-----

Pág. 11 a 12

DECRETO N° 227/2021: «APRUÉBANSE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «REFACCIÓN DEL PLAYÓN DEPORTIVO DE LA CHACRA 149 DE LA CIUDAD DE POSADAS».»-----

Pág. 12 a 13

DECRETO N° 230/2021: «**MODIFÍQUESE**, los alcances del Artículo 2° del Decreto N° 727 de fecha 03/06/2020 - Registro de la Municipalidad de Posadas.»-----

-----**Pág. 13 a 15**

EDICTO N° 06/2021 - Sepulturas Sector 6 - Cementerio La Piedad: «La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de Cementerio «La Piedad»-----

-----**Pág. 16**

VISTO:

El Expediente N° 29413/S-20, Pedido N° 115/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PROVISIÓN DE PIEDRAS PARA MEJORAMIENTO DE CALLES TERRADAS EN BARRIO 1° DE MAYO – BARRIO AERoclUB OESTE – BARRIO ALTOS DE BELLA VISTA – BARRIO ÁMBITO – BARRIO BONITA – BARRIO CARLOS PELEGRINI – BARRIO CASAQUINTA – CHACRA 107 – CHACRA 109 – CHACRA 110 – CHACRA 187 – CHACRA 189 – BARRIO CLUB EDUCACIÓN – BARRIO DON PEDRO – BARRIO EL LAUREL – BARRIO GAUCHITO GIL – BARRIO ITAEMBÉ MINÍ – BARRIO JARDÍN – BARRIO LANÚS – BARRIO LATINOAMÉRICA – BARRIO LOS ÁRBOLES – BARRIO LOS LAPACHOS – BARRIO MADARIAGA – BARRIO MARTÍN GÜEMES – BARRIO PARAÍSO – BARRIO PIEDRABUENA – BARRIO POUJADE – BARRIO SAN JORGE – BARRIO SAN LUCAS – BARRIO SOL DE MISIONES – BARRIO SUR ARGENTINO, EJECUTADA POR ADMINISTRACION". Ubicación de entrega y producción: Cantera del Contratista, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$15.991.560,00 (PESOS: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de sesenta (60) días;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "PROVISIÓN DE PIEDRAS PARA MEJORAMIENTO DE CALLES TERRADAS EN BARRIO 1° DE MAYO – BARRIO AERoclUB OESTE – BARRIO ALTOS DE BELLA VISTA – BARRIO ÁMBITO – BARRIO BONITA – BARRIO CARLOS PELEGRINI – BARRIO CASAQUINTA – CHACRA 107 – CHACRA 109 – CHACRA 110 – CHACRA 187 – CHACRA 189 – BARRIO CLUB EDUCACIÓN – BARRIO DON PEDRO – BARRIO EL LAUREL – BARRIO GAUCHITO GIL – BARRIO ITAEMBÉ MINÍ – BARRIO JARDÍN – BARRIO LANÚS – BARRIO LATINOAMÉRICA – BARRIO LOS ÁRBOLES – BARRIO LOS LAPACHOS – BARRIO MADARIAGA – BARRIO MARTÍN GÜEMES – BARRIO PARAÍSO – BARRIO PIEDRABUENA – BARRIO POUJADE – BARRIO SAN JORGE – BARRIO SAN LUCAS – BARRIO SOL DE MISIONES – BARRIO SUR ARGENTINO, EJECUTADA POR ADMINISTRACION". Ubicación de entrega y producción: Cantera del Contratista, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$15.991.560,00 (PESOS: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "PROVISIÓN DE PIEDRAS PARA MEJORAMIENTO DE CALLES TERRADAS EN BARRIO 1° DE MAYO – BARRIO AERoclUB OESTE – BARRIO ALTOS DE BELLA VISTA – BARRIO ÁMBITO – BARRIO BONITA – BARRIO CARLOS PELEGRINI – BARRIO CASAQUINTA – CHACRA 107 – CHACRA 109 – CHACRA 110 – CHACRA 187 – CHACRA 189 – BARRIO CLUB EDUCACIÓN – BARRIO DON PEDRO – BARRIO EL LAUREL – BARRIO GAUCHITO GIL – BARRIO ITAEMBÉ MINÍ – BARRIO JARDÍN – BARRIO LANÚS – BARRIO LATINOAMÉRICA – BARRIO LOS ÁRBOLES – BARRIO LOS LAPACHOS – BARRIO MADARIAGA – BARRIO MARTÍN GÜEMES – BARRIO PARAÍSO – BARRIO PIEDRABUENA – BARRIO POUJADE – BARRIO SAN JORGE – BARRIO SAN LUCAS – BARRIO SOL DE MISIONES – BARRIO SUR ARGENTINO, EJECUTADA POR ADMINISTRACION". Ubicación de entrega y producción: Cantera del Contratista, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 29413/S-20, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada".-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en

los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1709, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

DECRETO N° **187**

POSADAS, 08 FEB 2021

VISTO:

El Expediente N° 1640/U-21, Pedido N° 191/21, y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "DEMOLICIÓN EX TALLERES MCP Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO – 1° ETAPA". Ubicación: Departamento 04 - Municipio 59 – Sección 07 – Chacra 178 – Manzana 001 – Parcelas 001 y 002, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 16.548.029,37 (PESOS: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de sesenta (60) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "DEMOLICIÓN EX TALLERES MCP Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO – 1° ETAPA". Ubicación: Departamento 04 - Municipio 59 – Sección 07 – Chacra 178 – Manzana 001 – Parcelas 001 y 002, cuyo presupuesto asciende a la suma de

\$ 16.548.029,37 (PESOS: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "DEMOLICIÓN EX TALLERES MCP Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO – 1° ETAPA". Ubicación: Departamento 04 - Municipio 59 – Sección 07 – Chacra 178 – Manzana 001 – Parcelas 001 y 002, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 1640/U-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1733, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Edo. : Ing. Stelatto - Arq. Paredes - C.P. Guastavino -

DECRETO N° 214	POSADAS, 11 FEB 2021.
VISTO:	
El Expediente N° 1053/U-21, Pedido N° 155/21, y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PUESTA EN VALOR Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA MIGUEL LANÚS – COSTA SUR – 1° ETAPA "A" POSADAS - MISIONES". Ubicación: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 05 - Parcela 042 y 043 - Sección 06 - Parcela 001, y;	
CONSIDERANDO:	
QUE , el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 10.828.225,71 (PESOS: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS);	
QUE , el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de treinta (30) días corridos;	
QUE , el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);	
QUE , debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;	
QUE , no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;	
POR ELLO:	
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS	
DECRETA	
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE , el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "PUESTA EN VALOR Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA MIGUEL LANÚS – COSTA SUR – 1° ETAPA "A" POSADAS - MISIONES". Ubicación: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 05 - Parcela 042 y 043 - Sección 06 - Parcela 001, cuyo presupuesto as-	

ciende a la suma de \$ 10.828.225,71 (PESOS: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "PUESTA EN VALOR Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA MIGUEL LANÚS – COSTA SUR – 1° ETAPA "A" POSADAS - MISIONES". Ubicación: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 05 - Parcela 042 y 043 - Sección 06 – Parcela 001, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 1053/U-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1834, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Arq. Paredes - C.P. Guastavino.-

DECRETO N° **215**

POSADAS, 11 FEB 2021

VISTO:

El Expediente N° 1054/U-21, Pedido N° 156/21, y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PUESTA EN VALOR Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA MIGUEL LANÚS – COSTA SUR – 1° ETAPA "B" POSADAS - MISIONES". Ubicación: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 05 - Parcela 042 y 043 - Sección 06 – Parcela 001, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 10.248.496,32 (PESOS: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de treinta (30) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "PUESTA EN VALOR Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA MIGUEL LANÚS – COSTA

SUR – 1º ETAPA “B” POSADAS - MISIONES”. Ubicación: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 05 - Parcela 042 y 043 - Sección 06 – Parcela 001, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 10.248.496,32 (PESOS: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "PUESTA EN VALOR Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA MIGUEL LANÚS – COSTA SUR – 1º ETAPA “B” POSADAS - MISIONES”. Ubicación: Departamento 04.- Municipio 59 - Sección 05 - Parcela 042 y 043 - Sección 06 – Parcela 001, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 1054/U-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a “Licitación Privada” -

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1834; del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Edo : Ing. Stelatto - Arq. Paredes - C.P. Guastavino -

POSADAS, 11 FEB 2021.

DECRETO N° 216

VISTO:

El Expediente N° 29715/S-20, Pedido N° 162/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra “BIOPARQUE Y JARDÍN BOTÁNICO ALBERTO ROTH – ESTACIONAMIENTO Y PLAZA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE POSADAS”. Ubicación: Sección 05 – Parcela 01G sobre Calle San Martín de Balcarce (128), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$6.091.294,62 (PESOS: SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de ciento ochenta (180) días;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Concurso de Precios para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: “BIOPARQUE Y JARDÍN BOTÁNICO ALBERTO ROTH – ESTACIONAMIENTO Y PLAZA PÚBLICA

DE LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicación: Sección 05 - Parcela 01G sobre Calle San Martín de Balcarce (128), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$6.091.294,62 (PESOS: SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios, para la Obra: "BIOPARQUE Y JARDÍN BOTÁNICO ALBERTO ROTH - ESTACIONAMIENTO Y PLAZA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicación: Sección 05 - Parcela 01G sobre Calle San Martín de Balcarce (128), conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 29715/S-20, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Concurso de Precios" -

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.020 (Ordenanza V N° 41 - Decreto N° 1132/19) y futuro de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1880 y 1509, del Presupuesto Vigente el presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto . Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

DECRETO N° **217**

POSADAS, 11 FEB 2021,

VISTO:

El Expediente N° 28843/S/20 y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por las cuales se propicia la aprobación de la Obra: "PROVISIÓN DE HORMIGÓN PARA BADENES, DÁRSENA DE ASCENSO Y DESCENSO Y DÁRSENA PARA CONTENEDORES DE RESIDUOS EN CASCO CÉNTRICO, EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN" - Ubicación de Entrega y Producción: Calle Junín, Calle Ayacucho, Calle Buenos Aires - Calle Rivadavia, Calle Sarmiento, Calle Santa Fe - Plazoleta Avenida Roque Pérez entre Jujuy y San Luis - Intersección Calles San Luis y Sarmiento - Intersección Calles Buenos Aires y Tucumán - Intersección Calles Salta y Santa Fe - Intersección Calles Rivadavia y Mitre - Intersección Calles Rivadavia y Entre Ríos - Calles Rivadavia entre Tucumán y Salta - Calles Rivadavia entre San Martín y Sarmiento - Calles Rivadavia entre Santa Fe y Belgrano - Intersección Calles Rivadavia y Belgrano - Intersección Calles Rivadavia y Roque Pérez - Calle Santa Fe entre Jujuy y San Luis - Calle Santa Fe entre Rivadavia y 3 de Febrero, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Gerencia General de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 16.236.008,80 (PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO CON 80/100);

QUE, el plazo de ejecución de dicha obra es de 90 (noventa) días y el sistema de contratación por Unidad de Medida;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato y Planilla de Cómputo y Presupuesto de la Licitación Privada, se ajustan a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones);

QUE, debe procederse al llamado a Licitación Privada, para llevar a cabo la realización de la obra de mención;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato y Planilla de Cómputo y Presupuesto de la Obra: “PROVISIÓN DE HORMIGÓN PARA BADENES, DÁRSENA DE ASCENSO Y DESCENSO Y DÁRSENA PARA CONTENEDORES DE RESIDUOS EN CASCO CÉNTRICO, EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN” – Ubicación de Entrega y Producción: Calle Junín, Calle Ayacucho, Calle Buenos Aires – Calle Rivadavia, Calle Sarmiento, Calle Santa Fe – Plazoleta Avenida Roque Pérez entre Jujuy y San Luis – Intersección Calles San Luis y Sarmiento – Intersección Calles Buenos Aires y Tucumán – Intersección Calles Salta y Santa Fe – Intersección Calles Rivadavia y Mitre – Intersección Calles Rivadavia y Entre Ríos – Calles Rivadavia entre Tucumán y Salta – Calles Rivadavia entre San Martín y Sarmiento – Calles Rivadavia entre Santa Fe y Belgrano – Intersección Calles Rivadavia y Belgrano – Intersección Calles Rivadavia y Roque Pérez – Calle Santa Fe entre Jujuy y San Luis – Calle Santa Fe entre Rivadavia y 3 de Febrero, por la suma de \$ 16.236.008,80 (PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO CON 80/100).-

ARTÍCULO 2°.-DISPÓNESE el llamado a LICITACIÓN PRIVADA, para la Obra: “PROVISIÓN DE HORMIGÓN PARA BADENES, DÁRSENA DE ASCENSO Y DESCENSO Y DÁRSENA PARA CONTENEDORES DE RESIDUOS EN CASCO CÉNTRICO, EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN” – Ubicación de Entrega y Producción: Calle Junín, Calle Ayacucho, Calle Buenos Aires – Calle Rivadavia, Calle Sarmiento, Calle Santa Fe – Plazoleta Avenida Roque Pérez entre Jujuy y San Luis – Intersección Calles San Luis y Sarmiento – Intersección Calles Buenos Aires y Tucumán – Intersección Calles Salta y Santa Fe – Intersección Calles Rivadavia y Mitre – Intersección Calles Rivadavia y Entre Ríos – Calles Rivadavia entre Tucumán y Salta – Calles Rivadavia entre San Martín y Sarmiento – Calles Rivadavia entre Santa Fe y Belgrano – Intersección Calles Rivadavia y Belgrano – Intersección Calles Rivadavia y Roque Pérez – Calle Santa Fe entre Jujuy y San Luis – Calle Santa Fe entre Rivadavia y 3 de Febrero, que asciende a la suma de \$ 16.236.008,80 (PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO CON 80/100), conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones) y a la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato y Planilla de Cómputo y Presupuesto de la Licitación Privada, que forman parte del Expediente N° 28843/S/20, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a “Licitación Privada”.-

ARTÍCULO 3°.-AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V – N° 45 - Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y Partida 1732 del Presupuesto vigente. -

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

VISTO:

El Expediente N° 29415/S-20, Pedido N° 116/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PROVISIÓN DE HORMIGÓN PARA PLATEA, BADENES Y DÁRSENAS DE ASCENSO Y DESCENSO, EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN". Ubicación de entrega y producción: Servicios Públicos (Base Zaimán), Calle 81 y Calle 200A, Calle 81B y Calle 81A, Av. Cocomarola y Av. Cabo de Hornos, Calle Mar Argentino y Calle Isla Soledad, Calle Golfo San Carlos y Calle Isla Soledad, Calle Padre Serrano y Calle Newbery, Av. López y Planes y Av. Maipú, Av. López y Planes y Av. Cabred, Calle Formosa y Calle Herrera, Av. Chacabuco y Av. Francisco de Haro, Av. López Torres y Casares, Av. Trincheras de San José y Av. Uruguay, Av. Blas Parera y Av. Aguado, Av. López y Planes casi Av. Lavalle, Av. Urquiza y Av. Lavalle, Av. Urquiza y Calle Derqui, Av. Urquiza y Av. Lavalle, Av. Urquiza y Av. Comodoro Rivadavia, Av. Urquiza y Av. Tomás Guido, Av. Centenario y Av. Santa Catalina, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$15.895.064,40 (PESOS: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de sesenta (60) días;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Planos de la Obra: "PROVISIÓN DE HORMIGÓN PARA PLATEA, BADENES Y DÁRSENAS DE ASCENSO Y DESCENSO, EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN". Ubicación de entrega y producción: Servicios Públicos (Base Zaimán), Calle 81 y Calle 200A, Calle 81B y Calle 81A, Av. Cocomarola y Av. Cabo de Hornos, Calle Mar Argentino y Calle Isla Soledad, Calle Golfo San Carlos y Calle Isla Soledad, Calle Padre Serrano y Calle Newbery, Av. López y Planes y Av. Maipú, Av. López y Planes y Av. Cabred, Calle Formosa y Calle Herrera, Av. Chacabuco y Av. Francisco de Haro, Av. López Torres y Casares, Av. Trincheras de San José y Av. Uruguay, Av. Blas Parera y Av. Aguado, Av. López y Planes casi Av. Lavalle, Av. Urquiza y Av. Lavalle, Av. Urquiza y Calle Derqui, Av. Urquiza y Av. Lavalle, Av. Urquiza y Av. Comodoro Rivadavia, Av. Urquiza y Av. Tomás Guido, Av. Centenario y Av. Santa Catalina, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$15.895.064,40 (PESOS: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "PROVISIÓN DE HORMIGÓN PARA PLATEA, BADENES Y DÁRSENAS DE ASCENSO Y DESCENSO, EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN". Ubicación de entrega y producción: Servicios Públicos (Base Zaimán), Calle 81 y Calle 200A, Calle 81B y Calle 81A, Av. Cocomarola y Av. Cabo de Hornos, Calle Mar Argentino y Calle Isla Soledad, Calle Golfo San Carlos y Calle Isla Soledad, Calle Padre Serrano y Calle Newbery, Av. López y Planes y Av. Maipú, Av. López y Planes y Av. Cabred, Calle Formosa y Calle Herrera, Av. Chacabuco y Av. Francisco de Haro, Av. López Torres y Casares, Av. Trincheras de San José y Av. Uruguay, Av. Blas Parera y Av. Aguado, Av. López y Planes casi Av. Lavalle, Av. Urquiza y Av. Lavalle, Av. Urquiza y Calle Derqui, Av. Urquiza y Av. Lavalle, Av. Urquiza y Av. Comodoro Rivadavia, Av. Urquiza y Av. Tomás Guido, Av. Centenario y Av. Santa Catalina, conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 29415/S-20, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 - Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1° -

ARTÍCULO 4°: FACULTÁSE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1732, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

POSADAS, 11 2 FEB 2021

DECRETO N° 227

VISTO:

El Expediente N° 29714/S-20, Pedido N° 167/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra "REFACCIÓN DEL PLAYÓN DEPORTIVO DE LA CHACRA 149 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicación: Sección 18 - Chacra 149, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$2.701.485,32 (PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de treinta (30) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Concurso de Precios para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "REFACCIÓN DEL PLAYÓN DEPORTIVO DE LA CHACRA 149 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicación Sección 18 - Chacra 149, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$2.701.485,32

(PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios, para la Obra: “REFACCIÓN DEL PLAYÓN DEPORTIVO DE LA CHACRA 149 DE LA CIUDAD DE POSADAS”. Ubicación: Sección 18 – Chacra 149, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 29714/S-20, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a “Concurso de Precios” -

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.020 (Ordenanza V N° 41 – Decreto N° 1132/19) y futuro de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1832 y 1509, del Presupuesto Vigente el presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

POSADAS, 12 FEB 2021

DECRETO N° 230

VISTO:

El Decreto N° 60 de fecha 08 de Enero/2021 y las medidas interpuestas en materia horaria por el mismo; las políticas de flexibilización y salida gradual interpuestas por este organismo Municipal, aplicadas en pos a la nueva realidad que afrontamos por el virus SARS-COV-2 (COVID-19) y la adopción de los protocolos de bioseguridad e higiene por parte de la Ciudadanía en general; el compromiso comunitario, y la solidaridad de estos, con los sistemas sanitarios; y el artículo 178° - inciso 29 - de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se encuentra vigente, en todo el Territorio Argentino, la Emergencia Sanitaria por la Pandemia Mundial del Coronavirus (COVID-19), por el término de 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) días, decisión del Poder Ejecutivo Nacional, según Decreto N° 260/20;

QUE, en consonancia con Nación, tanto en la Provincia de Misiones como en la Ciudad de Posadas, se encuentra vigente la emergencia epidemiológica y sanitaria, con motivo de la epidemia del Dengue y la pandemia del Coronavirus – COVID-19, declarada hasta el 31 de Marzo/2021;

QUE, por el Decreto N° 60 de fecha 08 de Enero/2021, este Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) fijo “...que la franja horaria a cumplir por parte de las actividades del sector Gastronómicos, Bares y Heladerías, para su atención al público en general, será entre las 08.30 hs. a 01:00 hs. para los días Lunes a Jueves, y de 08.30 hs. a 02.00 hs. para los días Viernes, Sábados, Domingos y Feriados, dejando expresa constancia que las Cafeterías, podrán iniciar su atención al público a las 07.00, todos los días, a partir del 09 de Enero del 2.021...;

QUE, conforme esa disposición vigente a la fecha, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) considera oportuno, acertado y conveniente adoptar nuevas medidas de flexibilización horaria para las actividades en cuestión, sin perjuicio de la exigibilidad en el cumplimiento de los protocolos, debidamente aprobados por las autoridades competentes;

QUE, al verse un cuadro epidemiológico relativamente estable y en baja las últimas semanas, es dable avanzar con el plan mencionado en el considerando anterior, siempre teniendo el resguardo suficiente para no perjudicar a ningún sistema sanitario, tanto público como privado, que en la actualidad y por los paliativos aplicados por las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales cuentan con una vasta capacidad de atención en su lucha contra el virus SARS-COV-2 (COVID-19);

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) busca en todo momento fortalecer las políticas sanitarias de prevención y asistencia vigentes, a raíz de, no solo el cuidado y preservación de la salud pública, sino también, teniendo presente las demandas que las actividades en específico poseen;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en uso de las atribuciones conferidas por el plexo normativo vigente, se procede al dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-MODIFÍQUESE, los alcances del Artículo 2º del Decreto N° 727 de fecha 03/06/2020 – registro de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º.-DETERMÍNESE, que la franja horaria a cumplir por parte de las actividades del sector Gastronómicos, Bares y Heladerías, para su atención al público en general, será entre las 08.30 hs. a 01:00 hs. para los días Lunes a Jueves, y de 08.30 hs. a 04.00 hs. para los días Viernes, Sábados, Domingos y Feriados, dejando expresa constancia que las Cafeterías, podrán iniciar su atención al público a las 07.00, todos los días, a partir del 12 de Febrero del 2.021; además deberán cumplimentar con lo siguiente:

- Control de Temperatura a los clientes que ingresan a los locales gastronómicos, bares o heladerías, como así también la correcta higienización o desinfección de manos con alcohol diluido al 70/30 con agua;
- Todo sector gastronómico, bar y heladería debe poner a disposición en todo momento de los clientes de los elementos de bioseguridad: Alcohol en gel, alcohol o lavandina diluida con agua para la higienización de las manos y/o desinfección de objetos.

- Las personas que concurran a los establecimientos gastronómicos, bares y/o heladerías, deberán ingresar a los mismos con los barbijos o tapabocas, los que no podrán quitarse hasta el momento de tomar asiento, asimismo deberán utilizarlo si se desplazan dentro del local y al momento de abandonar el lugar;

- Todos los que desempeñen algún tipo de tarea en los establecimientos gastronómicos, bares y/o heladerías, sin importar la misma, es decir mozos, cajeros, cocineros, ayudantes, auxiliares y/o cualquier otro trabajador del establecimiento, deberá usar barbijo o tapabocas, en caso que necesiten quitárselo podrán hacerlo siempre y cuando se respete la distancia de 2 metros y nunca cuando estén atendiendo a los clientes.

- Se recomienda exhibir cartelería instructiva sobre las medidas de Seguridad para prevenir el contagio del Covid-19 (Ej. Uso barbijo obligatorio, higienizar las manos constantemente, mantener la distancia de dos metros, no tocar la mercadería, estornudar sobre el brazo o codo, no tocar al vendedor, etc).

Todo lo antes descripto sin perjuicio de la adopción de los presupuestos mínimos establecidos en el ANEXO VI de la Resolución en conjunto de los Ministerios de Gobierno, Salud Pública y de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones N°s 389/20 – M.G.-, 1431/20 – M.S.P.-, y 227/20 - M.T. y E.-, respectivamente, siempre y cuando no se oponga a lo establecido por el presente artículo.-”

ARTÍCULO 2°.-LOS sectores Gastronómicos, Bares y Heladerías habilitados, conforme al Artículo precedente, que ofrecen servicio de mesa, no podrán exceder de un máximo de 5 (CINCO) personas por mesa, quedando sujeto su incumplimiento a las sanciones que se originen conforme a la normativa legal vigente del Orden Municipal.-

ARTÍCULO 3°.-EXHÓRTASE, a la comunidad en general, a la utilización de la app Misiones Digital.-

ARTÍCULO 4°.-DÉJASE SIN EFECTO, toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 5°.-DÉSE intervención a las distintas dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) para que por medio de la fiscalización y control verifiquen el cumplimiento de las medidas impuestas por la presente.-

ARTÍCULO 6°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza I – N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).-

ARTÍCULO 7°.-LAS medidas establecidas en el presente, podrán ser ampliadas, modificadas o suprimidas en su parte dispositiva acorde a las circunstancias y según lo determinen los protocolos de orden Nacional, Provincial y Municipal.-

ARTÍCULO 8°.-COMUNÍQUESE al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, de las medidas dispuestas por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 9°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 10°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copias autenticadas al Honorable Consejo Deliberante y a la Defensoría del Pueblo. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez.-

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 6/2021

Sepulturas Sector 6 - CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

4-7-6 RESPONSABLE VELAZQUEZ LUISA, DIFUNTO MONGELO RIVAS SANTO DOMINGO. 5-7-6 RESPONSABLE LEZCANO GUADALUPE, DIFUNTO MACIEL LUISA, AYALA GABRIEL. 10-7-6 RESPONSABLE GONZALEZ ALICIA, DIFUNTO MENA ARTURO TRINIDAD, LOPEZ LUISA. 39-7-6 RESPONSABLE ARRIOLA UMBENCIA IGINIA, DIFUNTO PEREYRA HIGINIA. 42-7-6 RESPONSABLE BRIÑOCCOLI PAMELA EMILSES, DIFUNTO BRIÑOCCOLI CARMEN DORA. 45-7-6 RESPONSABLE DOMINGUEZ ROSA MABEL, DIFUNTO GONZALEZ FRANCISCO. 47-7-6 RESPONSABLE VELOZO MARGARITA ROSA, DIFUNTO VELOZO LEONARDO LUIS. 56-7-6 RESPONSABLE SILVA ADOLFO, DIFUNTO PEREYRA DALUZ ALFONSINA. 57-7-6 RESPONSABLE ROJAS OLGA ELENA, DIFUNTO ROJAS VICENTE, ROJAS ANTONIA. 76-7-6 RESPONSABLE DOS SANTOS JUAN DOMINGO, DIFUNTO TORRES DORA. 101-7-6 RESPONSABLE MONTENEGRO LUCAS, DIFUNTO MONTENEGRO WENCESLAO, MIRANDA ANASTACIA. 9-7BIS-6 RESPONSABLE SOSA IVANA CECILIA, DIFUNTO MONZON LOPEZ MARIA ESTELA, SOSA HERNANDO DERRI. 17-7BIS-6 RESPONSABLE GOMEZ PAULINA R, DIFUNTO ALVEZ LUIS ALBERTO. 26-7BIS-6 RESPONSABLE GOMEZ JUAN CARLOS, DIFUNTO ROLON FORTUNATA. 27-7BIS-6 RESPONSABLE ACUÑA DE CACERES MARIA C, DIFUNTO CACERES ANDREA. 33-7BIS-6 RESPONSABLE LANGNER BEATRIZ, DIFUNTO MOHLER ACELIA. 61-1BIS-6 RESPONSABLE SUAREZ NORMA, DIFUNTO BAZAN PLACIDA. 65-1BIS-6 RESPONSABLE ASSIS MARIA ESTER, DIFUNTO ASSIS N N, DOSSANTOS MATOS NATAUEL M-I-D. 76-2-6 RESPONSABLE RECALDE RAMON ALBERTO, DIFUNTO MERTINEZ ANGELA (AMPUTACION). 71-4-6 RESPONSABLE LEMES OSVALDO NORBERTO, DIFUNTO LEMES FACUNDO EZEQUIEL. 116-4-6 RESPONSABLE VEGA RAMON DARIO, DIFUNTO VEGA N.N. 121-4-6 RESPONSABLE DA, SILVA RAMON FRANCISCO, DIFUNTO COSTA NN. 21-5-6 RESPONSABLE ENRIQUEZ NANCY, DIFUNTO LEITES MARIA ROCIO, ENRIQUE CLARA BERTA. 36-6BIS-6 RESPONSABLE GONZALEZ SILVA SERGIO OSCAR, DIFUNTO RODRIGUEZ ANGELA. 90-7-6 RESPONSABLE ROMERO NATALIA SOLEDAD, DIFUNTO VILLABA FRANCISCO OSCAR. 20-7BIS-6 RESPONSABLE MACHADO MIRTA ANGELICA, DIFUNTO MARCENARO MARCELIÑO AIDO.

